



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 3 de mayo de 2000

Número 73

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	1	Ayuntamiento de Ávila.....	10 a 13
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales... 1 a 3		Diversos Ayuntamientos.....	13 y 14
Agencia Estatal de Administración Tributaria3 a 7		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....	7 a 9	Juzgados de 1ª Instancia.....	14 a 16
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. 9 y 10		Juzgado de lo Social.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.589

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. César Pastor García**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ La Dolorosa nº 10, 1º Izq. de MADRID, de la propuesta de resolución de esta Subdelegación del Gobierno, en expediente nº 92/2000, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de 50.005 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 22 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.567

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: General; C.C.C./N.A.F.: 05003323805; Razón social/Apellidos y nombre: Guilal 2000, S.L.; Fecha baja: 28/02/00; Localidad: 05003 Avila; Provincia: Avila.

Régimen: General; C.C.C./N.A.F.: 05100509974; Razón social/Apellidos y nombre: Masidis, S.A.; Fecha baja: 28/02/00; Localidad: 05003 Avila; Provincia: Avila.

Régimen: General; C.C.C./N.A.F.: 05002582359; Razón social/Apellidos y nombre: Transportes del

Centro, S.A.; Fecha baja: 28/02/00; Localidad: 05500 Piedrahíta; Provincia: Avila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Avila, 10 de abril de 2000.

El Director Provincial.

P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Número 1.634

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE SUBASTA

D^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01),

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: «procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de junio de 2000, a las 11,00 horas, en Av. de Portugal, 4- Avila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 26 de mayo de 1999).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la

presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuará mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será del SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un sólo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijó para la primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se

podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS., o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6ª del mismo Reglamento.

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2.i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar

el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que, sin perjuicio del contenido de este Edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (**Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Avila.- Teléfono 920.20.60.00.- Telefax 920.20.60.33**) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 93/1987, seguido a D. Mario Hernández Carrera, domiciliado en Avila.

LOTE ÚNICO: URBANA, local de negocio en Avila, travesía de Las Cinco Villas, número 4. Mide 128 m2. útiles, de los cuales 94 m2. están en planta de calle y el resto, 34 m2. en planta de sótano. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila. Tomo 1.604; Libro 380; Folio 171; Finca 27.395. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 22.743.688 Ptas. (136.692,32 E) y el tipo para primera licitación será 11.561.311 Ptas. (69.484,88 E).

PRIMERA: Expediente 97/397, seguido a D. Joaquín Gonçalves Aires, domiciliado en Piedrahíta.

LOTE ÚNICO: Vehículo MERCEDES BENZ. MB-130. matrícula AV 2397-C. Su valor y tipo para primera licitación es 72.000 Ptas. (432,73 E). Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

Avila, 24 de abril de 2000.

Firma, *Ilegible*.

Número 1.590

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Gestión-Liquidación.

Organo responsable de la tramitación: Gestión Tributaria.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Secretaría General. Calle Madre Soledad, 1. C.P. 05071-AVILA.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, SL	B05157946	CL. DOCTOR FLEMING, 28 05001 – AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
AD. CAUTELAM, SL	B05149752	PS. SANTA LUCIA, 18 05400 – ARENAS DE SAN PEDRO	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 4T/98
ALFONSO GONZALEZ, FERNANDO	6553336	UR. NUEVO SOTILLO, 24 05420 – SOTILLO DE LA ADRADA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
ALONSO ANTON, VALERIANA	70788975	CL. DEHESA, 27 05420 – SOTILLO DE LA ADRADA	SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA.130 4T/98
ALONSO ANTON, VALERIANA	70788975	CL. DEHESA, 27 05420 – SOTILLO DE LA ADRADA	SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA.300 4T/98
ALONSO ZARZOSO, MIGUEL ANGEL	4180742	CL. FRAY JOSE TRINIDAD 5 5 A 05400 – ARENAS DE SAN PEDRO	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 3T/98
ARAUJO DE SOUSA, MANUEL ALBERTO DE	34626952	CL. IGLESIA, 37 05100 – NAVALUENGA	SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 97
ARAUJO DE SOUSA, MANUEL ALBERTO DE	34626952	CL. IGLESIA, 37 05100 – NAVALUENGA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.NO DE.IRPF/97
AREVALO HERNANDEZ, EIMILIANO	6500687	CL.TORNADIZOS, 45 05005 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS 4T-98 NO AT.R.INTEGRAL
AREVALO PEREZ, EMILIO MANUEL	6578961	CL.TORNADIZOS, 45 02 IZ 05005 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS 19978 N.AT.REQ.NO DE.
BARRERA GONZALEZ, NARCISO	4131438	CL. CIPRES, 1 05400 – ARENAS DE SAN PEDRO	SANCIONES PARALELAS DEV.INDEB.OBTEN.IRPF/97
BERNALDO DE QUIROS BLAZQUEZ, ADRIAN Representante.	B05026679	CL. ANTONIO CUMELLA, 7 28030 – MADRID	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.201/96
BLANCO RUBIO, JUAN	6496666	CL. FLEMENCO, 5 BJ 11005 – CADIZ	SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.IRPF/97
BLAZQUEZ SANCHEZ, JUAN	6506186	BO. NARRILLOS SAN LEONARDO, 12 05160 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DEC.IRPF/97
BLAZQUEZ SANCHEZ, JUAN	6506186	BO. NARRILLOS SAN LEONARDO, 12 05160 – AVILA	GESTION NO DECLARANTE IRPF/97
BUENO GARCIA, JOSE	6493213	CL. GENERAL FRANCO, 9 05270 – EL TIEMBLO	SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 97
BUTRAGUEÑO OSMA, FERNANDO	2205121	CL. LA ASOMADILLA, 1 05470 – PEDRO BERNARDO	NPGT.REQUER.INTEGRAL
CAFETERIA RESTAURANTE ENTREPINOS,SC	E05158456	AV. GENERALISIMO, 63 05250 – HOYO DE PINARES	NPGT.REQUER.INTEGRAL
CARO PICON, ANTONIO ABAD BENJAMIN	6498224	PLZ. SANTA ANA, 6 05001 – AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
CARRASCO LANCHAS, FERNANDO	6496771	CL. SANTO TOMAS 05003 – AVILA	NPGT.NOTI.SANCIONES IRPF/97
CASILLANA DE VISONES, SCL	F05024377	CL. CRISOSTOMO ZAMORA, 60 05428 – CASILLAS	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 390/98
CASILLANA DE VISONES, SCL	F05024377	CL. CRISOSTOMO ZAMORA, 60 05428 – CASILLAS	NPGT.REQUER.INTEGRAL
CDAD.PROP.URB.LAS DAMAS PEGUERINOS	H05034996	UR. LAS DAMAS 05293 – PEGUERINOS	NPGT.REQUER.INTEGRAL
CILLAN PATIÑO, ALBERTO	6478448	AV. JOSE ANTONIO, 2 05001 – AVILA	SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 97
CILLAN PATIÑO, ALBERTO	6478448	AV. JOSE ANTONIO, 2 05001 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.IRPF/97
CLIP COMUNICACION INTEGRAL, SL	B05155338	PS. SAN ROQUE, 19 05003 – AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
CONTRERAS GARCIA, CARLOS	6575491	AVDA. JUAN PABLO I 05002 – AVILA	GESTION NO DECLARANTE LIQUID.IRPF/97
CORDIDO COSTA, JOSE MANUEL	32407554	CL. HILARIO, 1 05122 – NAVAQUESERA	IRPF/98 PROP.LIQUID. IRPF/98
CORREDERA DEL COSO, SL	B05145644	CR. ESPINAR 05004 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 3T/98
COWARD, DAPHNE MAVIS	X0118858	CL. CUESTA DE GRACIA, 12 05002 – AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
CRESPO SANZ, PEDRO JOSE	4536822	CR. BARCO DE AVILA, 38 05634 – HOYOS DEL ESPINO	SANCIONES PARALELAS PERDIDA CONF.IRPF/95

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
DELGADO CANTERO, FERNANDO	6580155	CL. ERMITA, 10 05400 – ARENAS DE SAN PEDRO	IRPF/98 PROP.LIQUID.
DIAZ PRIETO, PEDRO	6519370	CL. GENERALISIMO, 3 05470 – PEDRO BERNARDO	NPGT.REQUER.INTEGRAL
ELECHIGUERRA ACHA, AINHOA	30652753	CL. DUQUE DE ALBA, 6 05001 – AVILA	GESTION NO DECLARANTE IRPF/97
FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	24140710	CL. PRINCIPE DON JUAN, 8 05003 – AVILA	GESTION NO DECLARANTE IRPF/97
FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	24140710	CL. PRINCIPE DON JUAN, 8 05003 – AVILA	GESTION NO DECLARANTE IRPF/95
FERNANDEZ MANZANO, CESAR	6519731	CL. CAPITAN MENDEZ VIGO, 2 05003 – AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	3901568	AV. JUAN PABLO II, 21 05480 – CANDELEDA	NPGT.NOTI.SANCIONES 2T/99
FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA Representante	F05140884	CL. ANTONIO LOPEZ, 117 28001 – MADRID	NPGT NOTI. SANCIONES MOD. 201 - 96
FRAILE GARCIA, GENEROSO	7836386	CL. ANTONIO LOZANO, 11 2 05400 – ARENAS DE SAN PEDRO	GESTION NO DECLARANTE LIQUID.IRPF/97
GAMERO SILLERO, MERCEDES	8772883	CL. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 33 05002 – AVILA	LIQUID.IRPF/97 OTRAS LIQUIDACIONES
GAMERO SILLERO, MERCEDES	8775883	CL. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 33 05002 – AVILA	IRPF/98 RETENCIONES ARRENDAMIENTOS URBAN.
GARCIA BLAZQUEZ, ISRAEL	52092043	CL. RAMON Y CAJAL, 21 05480 – CANDELEDA	SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 97
GARCIA BLAZQUEZ, ISRAEL	52092043	CL. RAMON Y CAJAL, 21 05480 – CANDELEDA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.NO DE.IRPF/97
GARCIA MARTIN. LUIS	70794838	CL. CARMEN RODRIGUEZ, 7 05420 – SOTILLO DE LA ADRADA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
GARCIA MONTERO, ENRIQUE	70788221	CL. CAPITAN GARCIA VILLARREAL,16 05001 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 4T/98
GARCINUÑO BLAZQUEZ, LAUREANO	6519365	CL. IGLESIA, 1 05220 - MADRIGAL ALTAS TORRES	GESTION NO DECLARANTE IRPF/97 LIQUIDACION
GARRIDO BLANCO, LUCRECIO	6510725	CL. FUENTE, 1 05165 – TIÑOSILLOS	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.NO DE.IRPF/97
GESTION FIDUCIARIAS BEDEJOTA, SL	B05126974	CL. DE LA IGLESIA, 1 05194 – MEDIANA DE VOLTOYA	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.190/98
GESTION FIDUCIARIAS BEDEJOTA, SL	B05126974	CL. DE LA IGLESIA, 1 05194 – MEDIANA DE VOLTOYA	NPGT.NOTI.SANCIONES 2T/99
GESTION FIDUCIARIAS BEDEJOTA, SL	B05126974	CL. DE LA IGLESIA, 1 05194 – MEDIANA DE VOLTOYA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
GOMEZ GUTIERREZ, JUAN MANUEL	6545919	TR. COBALEDA, 13 1 1 05003 – AVILA	SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 97
GOMEZ GUTIERREZ, JUAN MANUEL	6545919	TR. COBALEDA, 13 1 1 05003 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.NO DE.REN.97
GONZALEZ BLAZQUEZ, JESUS	70795478	CL. AVILA 05260 – CEBREROS	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.NO DE.IRPF/97
GONZALEZ VAQUERO, ENRIQUE	6572019	CL. EMILIANO BERNABE, 1 05002 – AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
GUTIERREZ SANCHEZ, EDELMIRA	6394120	CL. VIRGEN DE LA VEGA, 3 05005 – AVILA	GESTION NO DECLARANTE LIQUID.IRPF/96
HERNANDEZ MARTIN, RAMON	6503801	TR. SAN NICOLAS, 23 05002 – AVILA	C.DIF.CAIN 180/98
HUERTA BARRIOS, EDUARDO	656085	CL. RIOJA, 5 05003 – AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
JIMENEZ MARTIN, JOSE	6501758	LG. NAVANDRINAL 05120 – SAN JUAN DEL MOLINILLO	NPGT.NOTI.SANCIONES IRPF/97
JIMENEZ RUBIA, SL	B05007935	CL. CRISTO, 11 05165 – PEDRO RODRIGUEZ	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 347/97
LA PERLA 2001, SL	B05153606	TR. DE LAS CINCO VILLAS, 6 05003 – AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
LOPEZ FERNANDEZ, SANTIAGO	6562534	PS. SAN ROQUE, 17 05003 – AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
LUIS Y JESUS, SL	B05112198	CL. JOSE ANTONIO, 11 05230 – LAS NAVAS DEL MARQUES	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.390/98
LUMAR COOP. AGROHORTOFRUTICOLA DE CASTILLA	F05140884	CL. GABRIEL DE ESPINOSA, 12 05220 – MADRIGAL ALTAS TORRES	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.190/98
MANZONI, SA	A78144052	CL. GENERAL FRANCO, 56 05110 – EL BARRACO	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 190/98
MANZONI, SA	A78144052	CL. GENERAL FRANCO, 56 05110 – EL BARRACO	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 190/98

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
MANZONI, SA	A78144052	CL. GENERAL FRANCO, 56 05110 – EL BARRACO	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 390/98
MARIN BAÑARES, RAFAEL	845605	CL. PADRE VICTORIANO, 4 DR 3 3 05005 – AVILA	SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA/ 96
MARTIN ALVAREZ, MARIA CONCEPCION	6348689	CL. RAMON FRANCISCO, 8 05004 – AVILA	IRPF/98 PROP.LIQUID.
MARTIN DE SEGOVIA, M DEL CARMEN	6547580	CL. FERNANDEZ YAGUE, 62 05230 – NAVAS MARQUES	1996 I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES
MARTIN HERRERO, ALVARO	6573909	AV JUVENTUD, 18 9 05003 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS 1997 N.AT.REQ.NO DE
MARTIN JIMENEZ, F LUIS	6537727	CL. TOMAS LUIS DE VICTORIA, 3 2 A 05001 – AVILA	1998 LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.F.
MARTIN LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	6567452	CL. SAN MIGUEL, 3 05001 – AVILA	LIQUID.IRPF/97 OTRAS LIQUIDACIONES
MARTIN TABASCO, TOMAS. Representante	F05124292	CL. BERRUGUETE, 5 05250 – HOYO DE PINARES	NPQT.NOTI.SANCIONES MOD.201/96
MARTINEZ CINJORDIZ, ANTONIO	1053928	UR. LAS DAMAS PARCELA 218 05293 – PEGUERINOS	SANCIONES PARALELAS DEV.INDEB.OBTEN.IRPF/97
MATE BASTERRECHEA, MARI ELDA	22734769	AV. GENERALISIMO, 57 05250 – HOYO DE PINARES	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 4T/98
MENDEZ DE SAN JUAN, JUAN JOSE	6558123	CL. PINTOR CAPROTTI, 16 05004 – AVILA	NPQT.NOTI.SANCIONES MOD.180/98
MIRON NEGRO, ALFONSO	6519820	CL. LOPEZ MEZQUITA, 3 05005 – AVILA	GESTION NO DECLARANTE IRPF/97
MORALES NAVARRO, FRANCISCO	4190822	DS. HOYUELA, 1 05430 – LA ADRADA	SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA/97
MOYA MAGANTO, PILAR	50050099	PLZ. MAYOR (LA CAÑADA), 5 05294 – HERRADON	GESTION NO DECLARANTE LIQUID.IRPF/97
NAVAS BARDERA, CARLOS	4165694	CL. NAVA, 66 4 05470 – PEDRO BERNARDO	GESTION NO DECLARANTE LIQUID.IRPF/97
NICOLAS MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	17844064	CL. PLAZA, 1 05297 – PALACIOS GODA	NPQT.NOTI.SANCIONES MOD.180/98
NICOLAS MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	17844064	CL. PLAZA, 1 05297 – PALACIOS GODA	NPQT.NOTI.SANCIONES MOD.390/98
PASCUAL ROSADO, EMETERIO	6527347	CL. COLMENAR, 18 01 05230 – NAVAS MARQUES	1997 I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES
PASCUAL ROSADO, JESUS	6548292	AV. MADRID, 26 05230 – NAVAS MARQUES	1996 I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES
PEREZ SISO, BENIGNO	71811	CL. GENERAL FRANCO, 11 01 05112 – NAVALMORAL	SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 95
PRIETO SANZ, ELIA. Representante	B05124789	CL. CARLOS III, 5 05260 – CEBREROS	NPQT.NOTI.SANCIONES MOD.201/96
PUBLICACIONES EDITORIALES EUROGEST	B05145420	CL. FERROCARRIL (URB.PANCORBO), 40 05295 – VELAYOS	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 347/97
PUENTE BLANCO, MANUEL	35437048	CL. FRAY LUIS DE SAN JOSE, 11 05005 – AVILA	NPQT.REQUER.INTEGRAL
R.T.C. TRANSACCIONES Y REPESENTACIO	B05149331	PS. SAN ROQUE, 40 05003 – AVILA	NPQT.REQUER.INTEGRAL
REY BEJARANO, JOSE	6531943	AV. INMACULADA, 3 05005 – AVILA	GESTION NO DECLARANTE IRPF/96 LIQUIDACION
RICH, DEREK FREDERICK	X0326265X	UR RESIDENCIAL PUENTE ADAJA,23 05002 – AVILA	I.R.P.F. SANCIONES PARAL. 1996 LIQ.P.N.D.RENTA
RODRIGUEZ MORALES, EMILIO	7827553	CL. CORDEL BURGALÉS, 1 05600 – BARCO DE AVILA	NPQT.NOTI.SANCIONES IRPF/97
RODRIGUEZ NUÑEZ, FRANCISCO JAVIER Representante.	6562343	AV. EMILIO ROMERO, 1 05200 – AREVALO	GESTION NO DECLARANTE LIQUID.IRPF/96
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROQUE	7811306	CL. VIRGEN DE LA PORTERIA, 4 6 4 05005 – AVILA	SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA /97
RUEDA MARTINEZ, GERMAN	6578292	CL. IGLESUELA, 6 05430 – LA ADRADA	NPQT.REQUER.INTEGRAL
SALGADO GARCIA, MARIANO	50419651	CL. NTRA.SRA.DE VALVANERA, 88 4B 28025 – MADRID	GESTION NO DECLARANTE LIQUID.IRPF/95
SAN SEGUNDO BARBERO, FAUSTINO	6563413	CL. DEL VALLE, 12 05002 – AVILA	NPQT.REQUER.INTEGRAL
SANCHEZ FERNANDEZ, MARCIANA	2815363	PLZ. DEL PRADO, 5 05400 – ARENAS DE SAN PEDRO	GESTION NO DECLARANTE LIQUID IRPF/96
SANCHEZ FUENTES, MANUEL IGNACIO	51332002	CL. OBISPO, 28 05400 – ARENAS DE SAN PEDRO	NPQT.NOTI.SANCIONES MOD.99

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZÓN SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
SANCHEZ ILLANA, EDUARDO	6548193	CL. PINTOR CAPROTTI, 20 05004 – ÁVILA	NPQT.REQUER.INTEGRAL
SANCHEZ-MIGALLON ROMERO, FERNANDO	6215739	CL. LA ESTRELLA, 11 05480 – CANDELEDA	SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE .IRPF/97
SANCHEZ-MIGALLON ROMERO, FERNANDO	6215739	CL. LA ESTRELLA, 11 05480 – CANDELEDA	GESTION NO DECLARANTE IRPF/97
SAUGAR GORDO, IVAN	6582219	AV. JUVENTUD, 6 05003 – ÁVILA	NPQT.REQUER.INTEGRAL
SHIRRA, HELEN ROSEMARY	X0877717	CL. PORTO CRISTO, 10 IZ 7 A 28924 – ALCORCON	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.OMISION IRPF/97
URBANIZACION Y CONSTRUCCIONES VIMASA	B05143169	CL. FLORIDA, 4 05400 – ARENAS DE SAN PEDRO	NPQT.REQUER.INTEGRAL
VEMAVILA, SL	B05126131	CL. SORIA, 20 05002 – ÁVILA	NPQT.NOTI.SANCIONES MOD.390/98
VEMAVILA, SL	B05126131	CL. SORIA, 20 05002 – ÁVILA	NPQT.NOTI.SANCIONES 2T/99
VEMAVILA, SL	B05126131	CL. SORIA, 20 05002 – ÁVILA	NPQT.REQUER.INTEGRAL
VILLAREJO TORICES, RAFAEL MANUEL	2423572	CL. NTRA.SRA.SONSOLES, 43 05002 – ÁVILA	PROP.LIQ.REQ.FALTA LIQ. IRPF/97
ZORI PANTOJA, OSCAR. Representante de CASH LA MURLLA, SL	1824157 B05140850	CL. AGRET CASITAS DENIA, 2 33 03700 – DENIA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.NO DE.201/96

Ávila, a 13 de abril de 2000.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.531

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE Nº 3.892 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionarios: Suárez Montequín, Manuel José y Excmo. Ayuntamiento de Gavilanes.

Emplazamiento: Gavilanes- (Paraje «El Escurialejo»).

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 335 metros de longitud, partirá de apoyo metálico 14C-500 propiedad de la Compañía distribuidora, Iberdrola y finalizará en apoyo metálico 12C-2000 que sustentará el centro de transformación. La línea estará constituida por cuatro vanos separados por apoyos metálicos. Aislamiento de amarre y suspensión. Conductor LA-56. Protección por fusibles tipo «XS» en entronque.

Presupuesto: 1.264.016 Ptas.

Finalidad: Suministro a Campamento Juvenil y Área de Recreo.

Se solicita autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 10 de abril de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

– o o o –

Número 1.532

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE Nº 3.893 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionarios: Suárez Montequín, Manuel José y Excmo. Ayuntamiento de Gavilanes.

Emplazamiento: Gavilanes - (Paraje «El Escurialejo»).

Características: Centro de transformación tipo intemperie sobre poste, de 50 KVA de potencia, tensiones 15/20 + -5%-0,38/0,23 KV., con seccionamiento tipo «XS» en apoyo anterior y protección contra sobretensiones atmosféricas con pararrayos autoválvulas en el apoyo del centro de transformación.

Presupuesto: 737.150 Ptas.

Finalidad: Suministro a Campamento Juvenil y Area de Recreo.

Se solicita autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 10 de abril de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

- o0o -

Número 1.533

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SUBSANACIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN EL TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA

Advertidos errores en el Convenio Colectivo para la Actividad de Hostelería, por omisión, al no fijarse las cantidades de Plus de Transporte y Plus de quebranto de moneda para los años 2000 y 2001 recogidos en los artículos 13 y 14 del citado Convenio, reunida la Comisión Paritaria del citado Convenio Colectivo Provincial, se procede a subsanar los mencionados errores, recogidos en la presente Acta dicho acuerdo a los efectos de su publicación en el B.O.P. de la Provincia de Ávila, insertándose a continuación el Acta de Subsanación de fecha 03-04-2000.

Ávila, 11 de abril de 2000.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio García Zurdo.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA.

Representación Empresarial

Alvaro Ventero

Fernando Jiménez Encinar.

Representación Sindical

U.G.T. Félix González Prieto

CC.OO. Carlos T. Rodríguez

En la ciudad de Ávila, siendo las 11,00 horas del día 3 de abril del 2000, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Hostelería para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Subsanación de errores detectados en el Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Hostelería.

Advertido error en la relación de los artículos 13 y 14 del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de Hostelería, publicado en el B.O.P. de fecha 11 de febrero del 2000, la Comisión Paritaria reunida al efecto acuerda efectuar la corrección oportuna.

Así pues a la vista de la corrección efectuada los artículos 13 y 14 del vigente Convenio Colectivo Provincial de trabajo para la Actividad de Hostelería quedan como a continuación se señala:

Artículo 13º.- PLUS DE TRANSPORTE

El personal afectado por este Convenio, indistintamente de que su jornada sea reducida o entera, percibirán en concepto de Plus de Transporte la cantidad de 6.077 pesetas mensuales durante el año 1999, cualquiera que sea la categoría profesional.

Dicha cantidad será de 6.259 pesetas mensuales durante el año 2000 y 6.447 pesetas mensuales durante el año 2001.

La mencionada cantidad se devengará únicamente en los meses efectivamente trabajados.

Artículo 14º.- PLUS POR QUEBRANTO DE MONEDA

Las empresas abonarán a los cajeros-as y todo aquellos trabajadores que realicen esas funciones durante la jornada laboral, la cantidad de 7.596 pesetas mensuales durante el año 1999, en concepto de quebranto de moneda.

Dicha cantidad será de 7.824 pesetas mensuales durante el año 2000 y 8.059 pesetas mensuales durante el año 2001.

La mencionada cantidad se abonará en la proporción correspondiente al tiempo que desarrollen esta labor.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión siendo las 12 horas del día expresado en el encabezamiento, con los acuerdos contenidos en el presente acta.

Firmas, *Ilegibles*.

- o0o -

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 1.621

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2000.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2000.

2.- Se dió cuenta de una sentencia del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 y de un auto de la Sala de lo Contencioso Administrativo del T.S.J. de Castilla y León, correspondientes a procedimientos en los que esta Diputación es parte.

3.- Se adoptaron diversos acuerdos relacionados con actividades que se desarrollan en las instalaciones, de que es titular esta Diputación, en la finca de El Fresno.

4.- Se dió cuenta de una resolución de la Presidencia por la que se aprueba la certificación nº 1 de la obra «C-500 - Bohoyo - Navamediana - C-500».

5.- Se dio cuenta de la formalización de un convenio de colaboración entre la Caja de Ahorros de Avila y el Organismo Autónomo de Recaudación.

6.- Aprobar una devolución de fianza a la empresa adjudicataria del suministro de un stand para la Feria de Turismo Interior 1998.

7.- Aprobar una devolución de fianza a la empresa adjudicataria del suministro de neumáticos con destino al Servicio de Vías y Obras.

8.- Aprobar el expediente de contratación de la obra «Ejecución del puente sobre el río Alberche en Navarrevisca».

9.- Aprobar el expediente de contratación de la obra «Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-707 - N-502 - Hontanares - Límite de la Provincia».

10.- Aprobar el expediente de contratación de la obra «Burgohondo. Pavimentación Plaza Mayor».

11.- Aprobar el expediente de contratación de la obra «Carretera Navarredondilla - Burgohondo».

12.- Aprobar el cambio de denominación del adjudicatario del contrato de redacción de Normas Subsidiarias en Navatalgordo y Serranillos.

13.- Aprobar el catálogo de grupos correspondiente al programa de Fiestas Patronales del presente ejercicio.

14.- Adoptar distintos acuerdos relativos a la gestión bibliotecaria.

15.- Resolver el concurso de artesanía convocado por esta Diputación.

16.- Aprobar y denegar la concesión de diversas subvenciones a entidades, clubs, asociaciones, ayunamientos, etc...

17.- Se trató en el punto 3.

18.- Aprobar el programa «Copa Diputación de Avila».

19.- Iniciar expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra «Rotonda en intersección de las carreteras provinciales AV-P-115 y AV-P-116».

20.- Adoptar acuerdo estableciendo la exigencia de garantía provisional en procedimientos de contratación abiertos y negociados, en ejecución de la modificación que introduce la Ley 53/99 de 28 de diciembre.

21.- Adoptar acuerdos resolviendo distintas cuestiones relativas a la gestión de la Cooperación Económica Local 1999-2000.

22.- Desestimar una solicitud presentada por la Empresa adjudicataria de la obra «Carretera N-501 - Blascomillán, 1ª fase».

23.- Adoptar distintos acuerdos en relación con la obra «Camping en La Adrada».

24.- Aprobar el abono a diversos Ayuntamientos y Técnicos de honorarios por redacción de proyectos, consultoría y asistencia de obras.

25.- Adoptar distintos acuerdos relativos a la aportación municipal en obras incluidas en Cooperación Económica Local.

26.- Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

27.- Informar favorablemente las solicitudes presentadas por mancomunidades de la provincia, a las ayudas previstas en la Orden de 20 de enero de 2000, con cargo al Fondo de Cooperación Local.

28.- Dar cuenta del nombramiento del Presidente de la Diputación como vocal en la Comisión Nacional para la conmemoración del V Centenario de la Muerte de Isabel la Católica.

29.- Asuntos de Presidencia:

29.1.- Se informó por el Secretario General de una reunión mantenida en Valladolid con Secretarios de otras Diputaciones de Castilla y León, en relación con la incidencia de la Ley 5/99 de 8 de abril, en las competencias en materia urbanística de las Diputaciones Provinciales.

29.2.- Se informó, por el Diputado delegado del área, del Plan Territorial de Protección Civil.

29.3.- Se dió cuenta de un informe emitido por los Servicios de Secretaría e Intervención, relativo a la reversión de un inmueble cedido gratuitamente en su día por esta Corporación.

29.4.- Se dió cuenta de una posible modificación en la obra «Reforma y acondicionamiento de los sótanos del Palacio de los Guzmanes para salas de exposiciones».

Avila, a 14 de abril de 2000.

Vº Bº El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General Acctal., *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.659

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Avila, (Art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

Avila, a 14 de abril de 2000.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 20 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
13990	BLANCO CASELLES MIGUEL FRA	06534329Y	AVILA	19/10/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
14261	MARTIN SANCHEZ DIEGO	06575438Z	AVILA	2/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14266	MORENO, GARCIA, ISIDORO	06502434N	AVILA	3/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
14280	KRZYSZTOF, GARZESKOV, A	164848	AVILA	3/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14282	BARROSO, HERNANDEZ, GERMA	170331	AVILA	3/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14283	NAVARRO, MARTIN, FRANCISCO JOSE	06580967T	AVILA	3/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14290	JIMENEZ BARBERO JOSE LUIS	06479515R	AVILA	4/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
14309	JIMENEZ, PASCUAL, RAIMUNDO	06533111F	AVILA	4/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14329	MENDOZA, MENDOZA, REBECA	70808725M	AVILA	5/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
14343	MARTIN GARCIA JESUS	07940949S	AVILA	6/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
14345	RODRIGUEZ, MONTE DEL, M. PALOMA	09319807T	AVILA	6/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14350	GALAN MARTIN JUAN CARLOS	06577904L	AVILA	7/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
		06577988Z	AVILA	8/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
14410	CANO, NAVARRO, MARTA	06576457K	ÁVILA	9/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14455	ALBARRAN, VALVERDE, ANDRES AVELA	06429705D	ÁVILA	10/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
14485	RUANO ESTEVEZ JOAQUIN	06560758P	ÁVILA	11/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14512	AREVALO HERNANDEZ JOSE MARIA	06512831J	ÁVILA	15/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14523	MARTIN, GONZALEZ, LUISA	06487608L	ÁVILA	15/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14534	MARTIN SAEZ EMILIA IRENE	6548032R	ÁVILA	16/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14538	VELAYOS YUSTE PETRA	06527862W	ÁVILA	18/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14555	GOMEZ, CARRASCO, PEDRO	4798	ÁVILA	17/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14593	GUTTMAN AUTOMOVILES SL.,	B0515017Z	ÁVILA	19/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
14615	MENDUIÑA MARTIN ARTURO FRA	06547023G	ÁVILA	19/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14629	MOYA PACHO JOSE MANUEL	08529724R	ÁVILA	19/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
14633	RODRIGUEZ GARCIA M. CONCEP	08559287D	ÁVILA	19/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14678	MARTIN, DIEZ, JORGE	06581544W	ÁVILA	23/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14683	MARTIN GARCIA M. CARMEN	06522303D	ÁVILA	23/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14718	MARTIN, DIEZ, JORGE	06581544W	ÁVILA	24/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14727	SOTO DOMINGUEZ M. ISABEL	06540380P	ÁVILA	25/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
14753	BLANCO RECIO JUAN JOSÉ	06551205T	ÁVILA	25/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
14773	LORA PAGOLA DIEGO	05211794V	ÁVILA	26/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14774	GARCIA GARCIA M. JOSEFA LU	07795055X	ÁVILA	26/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
14776	SANCHEZ GARCIA MARCOS MANUEL	6573879L	ÁVILA	26/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14792	MOYA PACHO JOSE MANUEL	06529724R	ÁVILA	26/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14817	GERMAIN, ESTEBANEZ, JOSE LUIS	06555977B	ÁVILA	29/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
14835	GARCIA, GALLARDO, JOSE ANTONIO	70804290D	ÁVILA	29/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
15585	SARRION ALCANTARILLA ANTONIO	19837004X	VALENCIA	5/12/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
15643	DOMINGO ZARZOSA JOAQUIN	542409T	MADRID	6/12/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
17738	GOMEZ JIMENEZ ROSA DEL MAR	6534334B	ÁVILA	3/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
17872	MIRANZO VAL DEL PEDRO	21870049Q	ÁVILA	7/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
17874	HERNANDEZ PORTERO M. COVADON	08513742G	ÁVILA	7/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
17888	HERNANDEZ AGANZO JUAN CARLOS	02856101F	ÁVILA	10/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18051	BERMEJO FLORES ALBERTO	6348529T	ÁVILA	14/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18133	LUMBRERAS, LOPEZ, FELISA	03756521T	ÁVILA	19/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
18223	MARIA SANCHIDRIAN JOSE ANTONIO	06512523G	ÁVILA	22/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
18241	JIMENEZ, ALAMEDA, EDUARDO	06379182V	ÁVILA	22/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
18277	GONZALEZ DIAZ JUAN CARLOS	06509290Z	ÁVILA	24/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18289	JIMENEZ BELLAS JAVIER	70802481V	ÁVILA	25/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
18410	BERNALDO DE QUIROS MARCELINO J	6535247G	ÁVILA	28/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
18495	GARCIA NIETO MIGUEL ANGEL	6537656K	ÁVILA	2/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
18551	SANCHEZ, GONZALEZ, M. SONSOLES	06550284E	ÁVILA	3/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
18558	ALVAREZ POZO DEL JORGE	05407344K	ÁVILA	3/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
18619	BLANCO, CALVO, M. ELENA	06559465A	ÁVILA	4/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
18628	RAMIREZ SANCHEZ ANGEL	02062026F	ÁVILA	4/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18719	SANTAMARIA MONTERO ANTONIO DA	6556172E	ÁVILA	9/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18778	LOZANO GARCIA LUCIA	70817224V	ÁVILA	11/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
18779	DIAZ, SANCHEZ, MONICA	70809383L	ÁVILA	11/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
18828	HERNANDEZ GARCINUÑO FERNANDO	6514097Z	MADRID	14/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18859	PICATOSTE LASO VALENTIN	50803144P	MADRID	15/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
18936	MAGRESO ALVAREZ, JAVIER LUIS	51944302K	MADRID	18/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
18938	SAN BLAS RODADO JOSE MANUEL	52137099D	ALICANTE	18/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18970	SANCHIDRIAN DEL CASAR JUAN	51310704G	MADRID	20/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
19027	LOPEZ CARLOS	6528792N	ÁVILA	22/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19028	GARCIA CESTEROS MARIA PILAR	12319151Y	ÁVILA	22/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
19049	FRAGUA DIAZ EMILIO	70813981V	ÁVILA	22/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
19107	LOPEZ GABARRE IGNACIO	70811718P	ÁVILA	24/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
19145	QUINTEIRO ARREDONDO MARIA JOS	692166G	MADRID	24/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
19349	CARRETERO MARQUEZ JOSE RAMON	3803427D	SOTILLO DE LA ADRADA	3/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
19366	GALAN BECERRA FRANCISCO JAVIER	70814814E	ÁVILA	4/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
19386	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	7819676K	AREVALO	6/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
19412	LUMBRERAS GONZALEZ MARIA BELE	6544610Y	PIEDRAHITA	6/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
19425	VALDALISO SANCHEZ SANTIAGO	46932018N	AVILA	6/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
19443	GALAN BECERRA FRANCISCO JAVIER	70814814E	AVILA	7/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
19466	GUTIERREZ,GARCIA,ANGEL	06545194S	AVILA	7/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19543	GARCIA LOZANO ROBERTO	50432822D	AVILA	10/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 3	10.000
19609	GARCIA-CRUCES GONZALEZ JOSE A	06544324L	AVILA	11/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
19615	NTONIO RUBIO,VELASCO,GONZALO DANIEL	12384395E	AVILA	11/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
210453	SAN SEGUNDO GONZALEZ CARLO	06518817L	AVILA	1/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210642	AUTO ESCUELA DAKAR S.L.	B05135652	AVILA	18/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210653	YUSTE GARCIA RUFINO ALBERTO	AV6263HY	AVILA	14/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210730	SANTOS ORTEGA FORTUÑATO	06560387M	AVILA	19/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210840	TAMAYO,ROLDAN,JUAN JOSE	39660750X	AVILA	29/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210905	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	06576339H	AVILA	2/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210948	YEPES IGLESIA DE LA JAIME	01489167D	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210950	RODRIGUEZ,MARTIN,RAUL	06580973Y	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210964	BURGUILLO DEL REY JOSE MANUEL	AV9394HZ	AVILA	3/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210968	YUSTE GARCIA, RUFINO ALBERTO	6575305L	AVILA	3/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210974	IZQUIERDO RODRIGUEZ M. JOSE	50182599A	AVILA	3/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210987	RAPOSO PALAZZO MARIO ENRIQU	70811852G	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210996	RODRIGUEZ,MARTIN,RAUL	06580973Y	AVILA	10/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211004	ORBANEJA,SAN SEGUNDO,M. VICTOR	07526831N	AVILA	10/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211009	IA OLMEDO RODRIGUEZ EMILIO RA	06554984F	AVILA	10/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211031	ABAD GONZALEZ OSCAR	AV6819F	NAVAHONDILLA	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211043	GOMEZ,CARRASCO,PEDRO	4798	AVILA	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211064	RODRIGUEZ,SAEZ,LAURA	06568191N	AVILA	15/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211075	SANZ PEREZ JOSE IGNACIO	06548728F	AVILA	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211094	MOYA SUBRA ISABEL	06562612E	AVILA	18/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211109	EUROPCAR RENTING S.A.,,	A81895674	AVILA	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211127	HERRAEZ SAN GIL INES	06541595G	AVILA	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211133	ROFSO,GARCIA,M. SONSOLES	06512925S	AVILA	18/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211172	MARTIN,ARRIBAS,MAXIMO	06566788N	AVILA	25/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211200	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	25/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211249	GOMEZ MARTIN JESUS MARIA	17211782P	ZARAGOZA	19/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211264	ALVAREZ ABAD M. BELEN	06561154J	AVILA	26/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211282	MARTINEZ ARTIGAS SONSOLES	02513714K	AVILA	29/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211388	GONZALEZ HERRAEZ JAVIER	06556627V	AVILA	2/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211394	HERRANZ DELGADO FERNANDO MIG	70802508K	AVILA	2/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211399	UEL SASTRE MARTINEZ JOSE LUIS	06485457D	AVILA	2/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211426	PROSEG 2000 S.L.,,	B05150461	AVILA	9/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211512	GUTIERREZ MUÑOZ JAVIER	M9272GZ	AVILA	13/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211572	BARBERO DURAN, JORGE	08113386K	AVILA	14/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211730	MUÑOZ,CERDEÑO,ALBERTO	06564751E	AVILA	5/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 1.726

Excmo. Ayuntamiento de Avila

INTERVENCIÓN ADMÓN. RENTAS

ANUNCIO

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 14 de abril de 2000, se ha aprobado el padrón fiscal del **precio por Suministro de Agua Potable y precio por Servicio de Saneamiento del primer trimestre de 2000**, que se expone al público en la Intervención de este

Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante el Ilmo. Sr. Alcalde, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 3 de mayo de 2000 al 3 de julio de 2000, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de dichos padrones en las oficinas que la empresa concesionaria de estos servicios (SOGESUR, S.A.) tiene establecidas en la Pza. de la Catedral, 11 de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades bancarias y cajas de ahorro de la plaza dirigiendo la comunicación a la citada entidad mercantil SOGESUR, S.A.

Ávila, 14 de abril de 2000.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible*.

- o o o -

Número 1.321

Ayuntamiento de Navatejares

ANUNCIO

Por ISOLUX WAT, S.A., con domicilio en calle Alcocer nº 41 28021 Madrid, actuando por mandato de Airtel Móvil, S.A., se ha solicitado licencia urbanística para la instalación de una estación base de telefonía móvil en suelo rústico (polígono 4, parcela 622 de este T.M.).

Lo que en cumplimiento del artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público al objeto de que por espacio de quince días puedan ser presentadas las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Navatejares, a 22 de marzo de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- o o o -

Número 1.603

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

ARRIENDO DE LA PLAZA DE TOROS

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir para la contratación de la plaza habilitada para festejos taurinos, para el presente año, se convoca simultáneamente, concurso por procedimiento abierto; si bien en el supuesto de formularse reclamacio-

nes, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

OBJETO.- El objeto de esta subasta es el arrendamiento de la plaza de toros de esta Villa, para su explotación durante el presente año, en los días de las fiestas de agosto y septiembre.

PLAZO.- El plazo de arriendo comprenderá los días del 16 al 18 de agosto y los días 15 y 16 septiembre.

TIPO.- Dada la obligación de dar festejos taurinos en las fiestas, que se señalan en el Pliego, no se señala tipo, por lo que los interesados podrán hacer las ofertas que crean oportunos o solicitar las subvenciones que estimen pertinentes.

FIANZA.- La provisional será de 50.000 Ptas. y la definitiva de 1.000.000 de Ptas. que podrá ser depositada mediante aval.

PAGO.- El 50% del arriendo se pagará antes del 15 de agosto y el resto antes del 15 de septiembre. De solicitar subvención, el Ayuntamiento pagará el 50% al terminar las fiestas de agosto y el resto al término del contrato.

GASTOS.- Los gastos de anuncio, etc., serán de cuenta del Ayuntamiento.

PRESENTACIÓN DE PLICAS.- Se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente, al día en que aparezca esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en sobre cerrado, pudiendo ser lacrado, desde las 10 a las 12 horas, de lunes a viernes ambos inclusive.

APERTURA DE PLICAS.- Se procederá a su apertura el día siguiente hábil al que termine el plazo de admisión, a las 12 horas por la Comisión de festejos que efectuará la adjudicación provisional, si lo estima oportuno, pasando esta a definitiva, si no se presentaran reclamaciones en el plazo de los CINCO días siguientes, si fuese sábado se pospondría al lunes o siguiente día hábil.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.- Proposición al modelo que al final se inserta. Fotocopia del D.N.I. Resguardo de haber constituido la fianza provisional. Certificado del Registro Mercantil, acreditativo de existencia legal, si se trata de sociedad. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad, que se contemplan en los artículos 15 al 20 de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas. Poder bastanteado, por abogado en ejercicio, el que represente a otra persona. Documento acreditativo de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y Seguridad Social. Memoria comprensiva de los festejos a realizar, sus características, etc.

MESA DE LICITACIÓN.- Estará integrada por la Comisión de Festejos asistidos por el Secretario de la misma.

MODELO DE PROPOSICIÓN.- D., mayor de edad, vecino de provincia de con residencia en la C/ con D.N.I. nº en nombre propio o en representación de teniendo conocimiento de celebrarse concurso, por el Ayuntamiento de Pedro Bernardo, para el arriendo de la Plaza de Toros para el presente año, e interesándole dicho arrendamiento ofrece o solicita la cantidad de pesetas (en letra y número) por dicho arriendo, comprometiéndose a realizar los festejos mínimos y demás condiciones que figuran en el Pliego, el cual conoce y acepta íntegramente.

Pedro Bernardo 17 de abril del año 2000.

Lugar y fecha y firma.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.608

Ayuntamiento de Viñegra de Moraña

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Viñegra de Moraña a 17 de abril de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 1.581

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE AVILA EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Avila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento **Expediente de dominio. Inmatriculación 84/2000** a instancia de Dª María Concepción Casillas Martín, D. José Luis Vázquez Picado, D. Isaías Martín Martín, Dª María Victoria Yuste Vázquez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA.- Finca denominada El Romo, sita en Tornadizos de Avila, calle La Pinilla, nº 2, con una superficie de 4.854,48 metros cuadrados. Sobre su superficie existe una edificación de 19 metros cuadrados.

Linda:

Norte: Dª Concepción del Pozo Zazo y Ayuntamiento de Tornadizos.

Sur; D. Rosino Ajates García, Herederos de D. Cirilo Vázquez de Juan (D. Pedro, D. Cecilio y Dª Guillermina Vázquez Herráez) D. Mariano Sánchez Garrido y D. Germán Gómez Blázquez, D. Justino Lastras del Pozo y D. Juan Martín Berrejo.

Este: D. Cirilo Lastras del Pozo, Dª Agustina Grande de Juan, Dª Sabina Palomo García, Dª Teodora Vázquez Herráez, Ayuntamiento de Tornadizos de Avila y calle plaza.

Oeste: Calle Pinilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Herederos desconocidos de D. Cirilo Vázquez de Juan, Herederos desconocidos de Dª Severina García Martín, y Herederos desconocidos de D. Alejo García Martín para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Avila a 7 de abril de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.580

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

CITACIÓN A JUICIO

*D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez del
Juzgado de Instrucción nº Tres de Avila,*

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas 107/99, por imprudencia con lesiones, siendo denunciante D. Miguel Angel Velayos Sáez y otro, contra Dª Rosa María Sánchez de Castro, D. Flora Albarrán Sánchez, Dª Agapita Albarrán Sánchez y otros, con último domicilio conocido en Cabezas del Villar (Avila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente Juicio para el día 29 de mayo a las 9,30 horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el artº 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN en forma a D. Antonio Dueñas Campo, expido la presente en Avila a 10 de abril de 2000.

Firmas, Ilegibles.

- o0o -

Número 1.584

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE
AVILA

EDICTO

*El Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de
Avila,*

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación del Tracto 395/1999 a instancia de D. Alejandro Jesús Martín Otero expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- Sita en la provincia de Avila, en la calle de la Cruz, nº 3. CASA con corral a su espalda -en estado ruinoso- con una superficie aproximada de ciento cuarenta y siete metros cuadrados, de los que sesenta y tres metros los ocupa la casa y el resto, es decir, ochenta y cuatro metros cuadrados el corral. Todo ello linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, propiedad de D. José Jiménez Martínez; izquierda, propiedad de D. Santiago González, y por la espalda con propiedad de D. Pablo Sánchez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a D. Pablo Sánchez González para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Avila a 4 de abril de 2000.

Firma, Ilegible.

- o0o -

Número 1.563

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARE-
NAS DE SAN PEDRO

EDICTO

*Dª María José Cupertino Toledano, Juez de 1ª
Instancia nº 1 de Arenas de San Pedro,*

HACE SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 297/1995 se tramita procedimiento de MENOR CUANTÍA a instancia de D. Julio Palacios Antón contra D. Antonio Vegas García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE DÍAS, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. nº 0280 0000 15 0297 95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que cumple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio a las 10, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

«Inmueble radicado en el «sitio de las Quintas, Bloque 1-2º Izda. de La Adrada (Ávila), inscrita al Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 497, libro 37, finca 3.203.

Valorada en 5.440.000 Ptas.

Dado en Arenas de San Pedro a 4 de abril de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.582

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Ávila,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución 33/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dª Sonsoles de Lossada Seara, contra la empresa D. Miguel García Lorenzo, Dª Norberta Valentina Lorenzo Carmín, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada D. Miguel García Lorenzo y Dª Norberta Valentina Lorenzo Carmín, suficientes para cubrir la cantidad de 164.734 Ptas. de principal, más la de 28.828 Ptas., que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la L.E.C. Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA

Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda, (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. Doy fe.

Y para que le sirva de **notificación en legal forma** a D. Miguel García Lorenzo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ávila a 10 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.